



SELO OUARTO VEINTI
 TEMAR A MEDIAS AÑO
 DE MIL SETECIENTOS E
 QUARENTA Y UNO.

Cerna. de la y Doctina Espiriana. No. Liii. haviendo
 dolo oydo, lo Comenio al Sr. D. Alonso Manresa Re-
 gidor Procurador general para que precediendo los exame-
 nes Caxes pondientes, hallandole haviendo, le conceda la li-
 cencia que pide en la forma regular.

Notaria de los Reynos
 Don. Salazar.

Presente en esta Ayuntamiento. Su D. D. titulo firmas
 do de la R. man. Respondado a D. Juan de Obispo
 Morales Belasco, su D. Notaria de los Reynos a favor
 de Juan Salazar, Vizcaino, y natural desta Ciudad de
 Puffa, en Buen Viejo, a once de Julio deste año
 haviendolo oydo, y obedecido a nel Resguardo deuidos,
 admitio a su oho, a lo, y exercicio de este oficio.
 Su orden que quida en el Libro de Cartas
 Se le vuelva original, con testimonio deste acuerdo.

Diputa. de Noda y
 Canadas de Leds.

Vicario memorial de Manuel Conesa Diputado a
 Noda, y de Aniceto Fernandez, que lo es de las Ca-
 nadas de S. Leds. haviendo presente que a Leds. a
 año y medio estan suministrando a los Estacamentos de
 Vinuento de Lusitania, que subsisten en aquellos
 pporales, bapales de quatro en quatro dias para la Condu-
 Lion de pan leuada para, Camas, y lo demás que se les
 Ofrece, en que se allan ocupados la mayor parte del
 tiempo, quibandose de su trabajo con el que deben man-
 tener sus familias, de que a resultado padecen varias
 necesidades, y concluyen suplicando que para subse-
 nidas en parte se sirva la D. mandales libros
 lo que tubiere por Combeniente. Haviendolo oydo
 los Comenio a la Suma de Guerra, para que en vista

